

DEMANDA: ...
SUNTAXI
FUNDAMENTOS DE DERECHO: Art. 423, 429, 432 y más del C. de P. Civil y Arts. 410, 429, 456 y más del C. de Comercio.
CUANTIA: TRES MIL QUINIENTOS DOLARES.
TRAMITE: Ejecutivo
JUICIO: NO.508-2003-S.
DOMICILIO JUDICIAL: Dr. Jaime Cando - CASILLERO N. 063.
JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL: Sangolquí, Septiembre 9 de 2003. - Las diez horas. - **VISTOS:** La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia la demandada Ana Lucia Suntaxi en el término de tres días cumple con la obligación demandada o proponga excepciones. - Téngase en cuenta el Casillero Judicial designado. - Para efectos de la citación y tanto el juramento presentado hágase de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los días de mayor circulación. - **Notifíquese.** -
f) DR. Alfonso Iñiguez G. (Juez) Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar Casillero Judicial en uno de los días de esta ciudad para posteriores notificaciones. - **Cartífico.** -
Fernando Granja Lamas
 Secretario
 at.2031103.a.c.

ORDINARIOS

EXTRACTO JUDICIAL JUICIO:ORDINARIO No. 644-2-003 B.C.
ACTOR: MARIA EVA SIMBAÑA
DEMANDADO: VIVIANA ELIZABETH CONDOR SIMBAÑA
CUANTIA: UDS. + 155,88
FUNDAMENTO LEGAL: 1855 y 1856 C.P.C.
PROVIDENCIA:
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 13 de Septiembre del 2003. Las 9h30. - **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo correspondiente. En lo principal la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de ley. En consecuencia díese el trámite ordinario

...
SE. f) DR. RAUL MARINO HERNANDEZ JUEZ.
 Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones que les corresponda.
DR. MANUEL AMON MEDINA
 SECRETARIO
 at.2031087.a.c.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LOS SEÑORES MARIA DE LAS MERCEDES AGUILAR Y JAIME HONORATO SANCHEZ
EXTRACTO JUICIO: ORDINARIO
ACTOR: JOSE MARIA MORAN
ESTRADA DEMANDADOS: MARIA DE LAS MERCEDES AGUILAR Y JAIME HONORATO SANCHEZ
CUANTIA: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES
CAUSA: 320-2003 FM
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 03 de Junio del 2003. Las 11h39. - **VISTOS:** Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa, precisa y reúne los demás requisitos de ley, por lo que se le acepta a trámite en juicio ordinario por consiguiente, córrase traslado con la misma a los demandados señores MARIA DE LAS MERCEDES AGUILAR Y JAIME HONORATO SANCHEZ, para que lo contesten en el término de quince días bajo prevenciones de Ley y, en mérito del juramento rendido y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados por la prensa mediante uno de los días de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Cúntese con el INDA y los señores del 1. Municipio de Quito, en las personas del señor Alcalde y Procurador Síndico. Inscríbase la demanda y esta providencia en el Registro de la Propiedad. Téngase nota del casillero judicial señalado. **Notifíquese.** - **DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ.** Lo que comunico a ustedes para los fines legales consiguientes, previnién-

...
BREA LUGMANA, para que den...
CASILLERO, NO. 100 DEL UR...
DE LA URB. PEDRO BARRA...

CONVOCATORIA

Convocase a los socios de la Compañía ORGANIZACION DE AYUDA TEMPORAL INMEDIATA ATEMPI CIA. LTDA., a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida Colón # 1001 y Rábida quinto piso, el DIA LUNES DIEZ DE NOVIEMBRE del 2003, a las 15h00, con el propósito de tratar y resolver los siguientes puntos de orden del día:

- 1.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES
- 2.- PRORROGA DE PLAZO
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL
- 4.- REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS

Por tratarse de primera convocatoria y de conformidad con lo que establece el ARTICULO DECIMO PRIMERO del Estatuto Social, la Junta se instalará con la presencia del 100% del capital social.

Ximena Félix de Garzón
GERENTE

km/15221/A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

31 OCT. 2003

35420.03

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE TURISMO ANDESCONEXION CIA. LTDA.

La COMPAÑIA DE TURISMO ANDESCONEXION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de septiembre del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.3873 de 23 SET. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 2.000, dividido en 2.000 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Promover el turismo del exterior hacia la República del Ecuador...

Quito, 23 SET. 2003.

Dra. Alexandra Valdospinos C.
ESPECIALISTA JURIDICO

15/29800 A.R.